INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) pasa al Despacho del señor Juez, el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00283-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo por ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país desde el pasado 16 de marzo de 2020 por el Covid-19. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario, la documental aportada por la parte demandante visible a folio 266 a 284 del archivo 01 del expediente digital.

2. **REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑALAR** el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE**, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

   Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

   Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico obrante en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

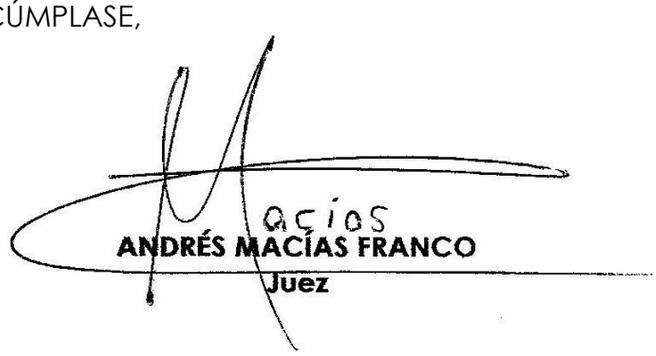

ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

DCAE

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.